





## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

## **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

## **BASES**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO LS-103C80801/036/2020

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE FORMULAS LÁCTEAS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS DEL PROGRAMA "ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONECALLI" (ETAPA 2020)









#### **PRESENTACIÓN**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; Artículos 1, 3 fracción I, 7, 9, 12, 25, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emite las presentes Bases de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. LS-103C80801/036/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE FORMULAS LÁCTEAS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS DEL PROGRAMA "ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONECALLI" (ETAPA 2020).

Que para el presente procedimiento de contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0778/2020 de fecha 01 de abril de 2020, con recurso FAM 2020.









#### **CONTENIDO**

- 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
- 2. COMISIÓN DE LICITACIÓN
- 3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
- 4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- 5. PROPOSICIÓN TÉCNICA
- 6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
- 7. JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- 8. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO
- 9. FALLO
- 10. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO
- 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 12. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
- 13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- 15. PENAS CONVENCIONALES
- 16. SANCIONES
- 17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
- 18. RECURSO DE REVOCACIÓN
- 19. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

**ANEXOS** 









#### **BASES**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

PRIMERA. - El objeto de la presente Licitación lo constituye la ADQUISICIÓN DE FORMULAS LÁCTEAS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS DEL PROGRAMA "ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONECALLI" (ETAPA 2020), la cual se realizará de conformidad con las especificaciones y características requeridas establecidas en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1) y a las condiciones estipuladas en las presentes Bases.

**SEGUNDA. -** En el presente procedimiento solo podrán presentar su proposición técnica y económica, las personas físicas y morales que se encuentren legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que expresamente reciban invitación, en el entendido que conocen y aceptan los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases.

**TERCERA.** - En términos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente Licitación los licitantes que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos que señala el ordenamiento referido.

**CUARTA.** - El presente procedimiento de Licitación se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

EVENTO FECHA Y LUGAR		HORA
Junta de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	04 de diciembre de 2020, en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.	13:00 horas
Sesión de Trabajo	07 de diciembre de 2020.	17:30 horas
Emisión del Dictamen Técnico - Económico	08 de diciembre de 2020.	13:00 horas
Notificación del Fallo	08 de diciembre de 2020.	18:00 horas
Firma de Contrato	10 de diciembre de 2020, en la Dirección Administrativa ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.	

## 2. COMISIÓN DE LICITACIÓN.

QUINTA. - El presente procedimiento de contratación estará a cargo de una Comisión de Licitación, designada en cumplimiento a los artículos 2 fracción III, 7 y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrada por los CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, Directora Administrativa; JACINTO CEJA LUNA, Director Jurídico y Consultivo; MARÍA LEONOR EMMA KURI GALVÁN, Subdirectora de CONECALLI y área solicitante; MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ, Subdirectora de









Recursos Materiales y Servicios Generales y MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ, Jefa del Departamento de Licitaciones, dicha comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la Licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos, las modificaciones que en su caso se generen y la normatividad aplicable.

En cumplimiento al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el presente procedimiento se contará invariablemente con la intervención del Órgano Interno de Control de la Convocante.

## 3, CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

SEXTA. - Las condiciones de contratación son:

- **I.- Vigencia del contrato:** A partir de la fecha de firma de este al 31 de diciembre de 2020 o hasta que se finiquiten todas las obligaciones contraídas.
- II.- Anticipos: Para la presente Licitación no se otorgarán anticipos.
- III.- Lugar de entrega: Libre a piso, en la Bodega la Orduña, ubicada en la Terracería s/n, Parcela 111, Ejido la Orduña, Coatepec, Ver. de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.
- **IV.- Plazo de Entrega:** El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes dentro del plazo de cinco días naturales posteriores a la formalización del contrato correspondiente.
- V.- Condiciones de precio: Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- **VI.- Forma de pago:** Se efectuará de conformidad con los CFDI emitidos, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico, dentro de los treinta días naturales posteriores a la entrega, presentando la factura correspondiente debidamente requisitada y documentación soporte de la entrega de los bienes sellada y firmada de recibido por el área correspondiente.

#### VII.- Datos de Facturación:

Razón social:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz		
Registro Federal de Contribuyentes:	RFC. SDI 770430 IV2		
Domicilio fiscal:	Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez		
Código postal:	91070		
Lugar:	Xalapa-Enríquez, Veracruz		









En la facturación deberá indicar:

- a) Número y concepto de la Licitación;
- b) Número de contrato y/o pedido de compra;
- c) Descripción (codificación según corresponda, unidad de medida, precio unitario, impuestos, precio total, etcétera).

La factura del bien o servicio, deberá ser enviada al correo rcmateriales@veracruz.gob.mx junto con su respectivo archivo XML para su validación correspondiente.

#### 4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

**SÉPTIMA.** - Sólo se admitirá una proposición por proveedor o empresa participante, los documentos que al efecto se presenten deberán ser en original, en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente rotulados, que contendrán: uno la proposición técnica y el otro la proposición económica, de conformidad con lo siguiente:

- a) Impresas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras;
- b) Idioma Español;
- c) Totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos);
- d) Contener la firma autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen;
- e) Especificar claramente el número y nombre de la Licitación; y
- f) Los Anexos que se presenten deberán ser reproducidos en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Lo anterior, considerando que **no deberán** incluirse documentos de la proposición técnica dentro del sobre de la proposición económica y viceversa; la inobservancia de esta prohibición será motivo de **descalificación**.

## 5. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

**OCTAVA.** - Las proposiciones técnicas de la Licitación se abrirán y serán valoradas cuantitativamente y si se omite algún requisito o documento serán desechadas en la misma junta, procediendo a descalificar al o los licitantes involucrados, por lo que no se abrirán sus proposiciones económicas quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el Artículo 43 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se deberá incluir dentro de su proposición técnica lo siguiente:

I.- Formato de proposición técnica, indicando de manera precisa las especificaciones técnicas de cada uno de los renglones que integran, lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, debidamente **sellada** y **firmada** por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente Licitación, partida, cantidad, unidad de medida, concepto y marca/modelo.









- II.- Catálogos, folletos o imágenes ilustrativas, deberán presentarse en idioma español o en caso de que el licitante los presente en otro idioma, debe contar con la traducción correspondiente, donde se muestren las especificaciones de cada apartado del anexo técnico, los cuales deberán estar perfectamente identificados con la partida a que corresponda. (Los catálogos, folletos o imágenes que no señalen la partida a que corresponden, se tendrán por no presentados al momento de la revisión cualitativa).
- **III.- Copia simple** del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa). **Y original para cotejo.**
- **IV.- Copia simple** del poder notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
- **V.-** En caso de ser persona física, deberá presentar **copia simple** legible del acta de nacimiento del Licitante.
- **VI.- Copia simple** de la identificación oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL). El no presentar copia de la identificación oficial vigente será motivo de desechamiento.
- VII.- Copia Simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- VIII.- Carta bajo protesta de decir verdad, que se obliga a presentar la "Constancia de Cumplimento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN teniendo como máximo 30 días de haber sido expedida, la cual será presentada previo a la firma del contrato en caso de resultar adjudicado. No se firmará contrato en caso de No presentar dicho documento.
- IX.- Carta bajo protesta de decir verdad, que se obliga a presentar la "Opinión de cumplimento de obligaciones fiscales", respecto a impuestos federales emitida por el servicio de Administración Tributaria (SAT) teniendo como máximo 30 días de haber sido expedida, la cual será presentada previo a la firma del contrato en caso de resultar adjudicado. No se firmará contrato en caso de No presentar dicho documento.
- X.- Cartas/Escritos Bajo Protesta de Decir Verdad que complementan la proposición técnica y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la proposición técnica:

Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la proposición técnica las siguientes **Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad**, en papel membretado, con sello del licitante y debidamente firmadas en forma autógrafa por la persona que tenga







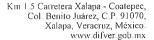


poder para ello, indicando el número de la presente Licitación, conteniendo los siguientes conceptos:

- 1. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se acredite la personalidad, en donde el signatario manifieste <u>que cuenta con facultades suficientes</u> para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir toda la información aplicable señalada en el **ANEXO 2.**
- 2. En caso de ser persona física, carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato y/o pedido de compra correspondiente, en términos del 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, especificando además que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al ANEXO 3.

En caso de ser persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

- 3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento LS-103C80801/036/2020. ANEXO 4.
- 4. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante. **ANEXO 5.**
- 5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/036/2020, en nombre y representación de (Persona física o moral). ANEXO 5.
- 6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar los bienes de la presente Licitación por el término de 3 meses, contados a partir de la recepción de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicios ocultos, y deberá realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales. ANEXO 6.
- 7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de









resultar adjudicado, se compromete que los productos deberán contar con una caducidad mínima de un año, a partir de la fecha de recepción. (Escrito Libre).

- 8. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. (Escrito Libre).
- 9. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que acepta que, en caso de considerarse necesario, se realice una visita a sus instalaciones, ya sea por los integrantes de la Comisión de Licitación o del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Esto con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida. (Escrito Libre).
- 10. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. (Escrito Libre).
- 11. Deberá presentar copia simple legible del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz.

**NOVENA.** - Toda la documentación solicitada deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 aros, debidamente identificada con cada uno de los puntos.

## 6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

**DÉCIMA.** - Las proposiciones económicas de la Licitación se abrirán, siempre y cuando las proposiciones técnicas de los licitantes hayan cumplido cuantitativamente con lo solicitado; y serán valoradas cuantitativamente, si se omite algún requisito o documento serán desechadas en la misma junta, procediendo a descalificar al o los licitantes involucrados, quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el Artículo 43 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se deberá incluir dentro de la proposición económica lo siguiente:

- La **proposición económica** se presentará de acuerdo con el **ANEXO 7,** considerando lo siguiente:
  - a) Partida, cantidad, unidad de medida, concepto, precio unitario, importe. Se presentará en moneda nacional a dos decimales, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total.









- b) El importe total con letra.
- c) Condiciones de venta: lugar de entrega, tiempo de entrega, vigencia de precios, forma de pago.
- d) La leyenda de que "Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la entrega total de los bienes".
- e) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.
- 2. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. **ANEXO 8.**
- 3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, señalando sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE), de conformidad con el **ANEXO** 9.

**DÉCIMA PRIMERA.** - La proposición económica del Licitante, deberá estar respaldada en dispositivo USB, en archivo de Excel, sin celdas combinadas, con cifras a dos decimales y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la proposición económica. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la proposición impresa.

## 7. JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - La asistencia de los Licitantes a la junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los Licitantes invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los sobres deberán enviarse antes del inicio del evento, en el entendido de que toda proposición extemporánea a la fecha y hora de la junta de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas no será admitida.

**DÉCIMA TERCERA.** - En caso de que los Licitantes asistan a la junta de Presentación y Apertura de proposiciones, deberán registrarse dentro de un lapso de media hora previa al inicio de dicha junta en el Departamento de Licitaciones, ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante. En este caso, solo podrá asistir un representante por licitante.









**DÉCIMA CUARTA.** - Cuando a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Copia del instrumento público donde conste su poder o carta poder simple, específica para participar en la junta que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante, del aceptante y de los testigos.
- **b)** Identificación oficial vigente con fotografía en original para cotejo de quien asiste en representación.

**DÉCIMA QUINTA.** - Iniciada la junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, el servidor público que presida la junta exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas de conformidad al orden de registro de los Licitantes.

**DÉCIMA SEXTA.** - La junta de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en un solo evento el día **04 de diciembre de 2020 a las 13:00 horas** de acuerdo al calendario de las presentes Bases estipulado en la cláusula CUARTA y se realizará conforme a lo estipulado en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DECIMA SÉPTIMA.** - Está prohibido negociar las condiciones establecidas en las presentes Bases de Licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes, lo anterior de conformidad con el Artículo 39 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## 8. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.

**DECIMA OCTAVA.** - Una vez concluido la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se turnarán al área usuaria para la emisión del Dictamen Técnico y la evaluación cualitativa de las proposiciones económicas por parte del Departamento de Licitaciones, la Comisión de Licitación procederá a la elaboración del Dictamen Técnico Económico conforme al Artículo 43 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DECIMA NOVENA.** - El Dictamen Técnico Económico contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación de las proposiciones técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las proposiciones económicas; el análisis de cuáles son las proposiciones solventes para la Convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la Licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el fallo.









VIGÉSIMA. - El Dictamen Técnico-Económico, se emitirá el día 08 de diciembre de 2020 a las 13:00 horas.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** - Así mismo se enviará fotocopia del dictamen técnico-económico y demás documentos correspondientes a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignaclo de la Llave (SEFIPLAN), de acuerdo a lo señalado en el Artículo 25 y/o Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### 9. FALLO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - El Fallo se emitirá el día 08 de diciembre de 2020 a las 18:00 horas y se sustentará en el Dictamen Técnico Económico que emitirá la Comisión de la Licitación; notificándose a los Licitantes a más tardar el día establecido en el calendario de eventos en la cláusula CUARTA, por escrito con acuse de recibo o por cualquier otro medio electrónico y observando lo dispuesto por los Artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### 10. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO.

**VIGÉSIMA TERCERA.** - Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- I. Proporcionar al Ente Público Información o documentación falsa;
- II. Lesionar el interés público o la economía del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;
- III. Realizar prácticas desleales para con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;
- IV. Omitir en sus proposiciones algún documento solicitado en las presentes Bases y en su anexo técnico;
- V. Incumplir con cualquier requisito establecido en las presentes Bases y sus anexos:
- VI. Cuando los licitantes concertén posturas.

## 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

VIGÉSIMA CUARTA. - La adjudicación será por PARTIDA ÚNICA de FORMULAS LÁCTEAS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS DEL PROGRAMA "ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONECALLI" (ETAPA 2020) que se solicitan, al Licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes Bases y su anexo técnico, y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGÉSIMA QUINTA.** - De conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de









Veracruz de Ignacio de la Llave, los Proveedores con residencia y domicilio fiscal en este Estado y en el municipio que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá precio de hasta un 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

**VIGÉSIMA SEXTA.** - Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de la Licitación asignará el contrato mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## 12. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** - La Convocante podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos, con fundamento del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- I. No haya Licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los Licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las Bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan el presupuesto autorizado.
- VI. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

**VIGÉSIMA OCTAVA.** - Cuando sólo se cuente con una proposición, la Convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, haciéndolo del conocimiento del participante en forma oportuna de conformidad con el Artículo 58 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Si se declara desierta la Licitación Simplificada, la Convocante podrá adjudicarlo directamente.

## 13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

**VIGÉSIMA NOVENA.** - El o los licitantes adjudicados por su propio derecho o a través de representante legal, deberán comparecer ante la Dirección Administrativa de la convocante para suscribir el contrato correspondiente el día **10 de diciembre** del año en curso; deberán presentar la siguiente documentación un día después de la notificación del fallo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales:

- a) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.









c) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se genera un conflicto de interés; en caso de que el licitante adjudicado sea una persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

**TRIGÉSIMA.** - El contrato será suscrito por la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el visto bueno de la Dirección Jurídica y Consultiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Representante Legal del Proveedor.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.** - De no comparecer el Proveedor a firmar, la Convocante procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.** - La Contratante podrá pactar con el Proveedor la ampliación del contrato mediante ADENDUM, siempre y cuando la ampliación no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

TRIGÉSIMA TERCERA. - De conformidad con el Artículo 64 fracción II, de la Ley Número 539, el Proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedidos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato (sin incluir el impuesto al valor agregado), conforme a la redacción siguiente:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad de los bienes adquiridos y penas convencionales pactadas que resulten del









\_, celebrado entre el , de fecha contrato número Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y (nombre del Licitante), RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE FORMULAS LÁCTEAS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS DEL PROGRAMA "ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONECALLI" (ETAPA 2020), con un monto total de , sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato. b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para el suministro de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos. c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y planeación del Estado. e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza. f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. g) La garantía de vicios ocultos que cubre la fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción de los bienes. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía. Fin del texto.

#### 15. PENAS CONVENCIONALES.

TRIGÉSIMA CUARTA.- La Contratante establecerá las siguientes penas convencionales:

I. Por no entregar dentro del plazo establecido en las presentes bases y anexo técnico se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) correspondiente al valor de los bienes entregados con retraso, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

#### 16. SANCIONES.

**TRIGÉSIMA QUINTA. -** Los Licitantes o Proveedores que infrinjan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no sostengan sus proposiciones, incumplan cualquiera de los términos del contrato dentro del término establecido para el mismo, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

 I. Multa de cien a mil UMAS vigentes en la fecha en que se cometa la infracción; y









II. Prohibición para participar en los procesos de Licitación durante dos años.

#### 17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

**TRIGÉSIMA SEXTA.** - Cuando exista incumplimiento del contrato, el Ente Público podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios, lo anterior de conformidad con el Artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA.** - Cuando proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados.

**TRIGÉSIMA OCTAVA. -** La Convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

## 18. RECURSO DE REVOCACIÓN.

**TRIGÉSIMA NOVENA.** - Con fundamento en el Artículo 52 y 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el Proveedor agraviado mediante recurso de revocación.

## 19. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

**CUADRAGÉSIMA.** - Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los Licitantes por lo menos con 24 horas previas a la junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su anexo técnico, deberán comunicarlas al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-37-30 extensión 3315 y 3316 o a la dirección de correo electrónico termachorro@hotmail.com hasta 24 horas previas la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

A T E N T A M E N T E XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ A 01 DE DICIEMBRE DE 2020.

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE









#### **ANEXO 1**

## (ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/036/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE FORMULAS LÁCTEAS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS DEL PROGRAMA "ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONECALLI" (ETAPA 2020)

PARTIDA	RENGLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	1.	Frisolac Gold etapa 1	Lata de 900 g	80
2.		Similac total confort etapa 2	Lata de 850 g	100
3. 4. 5. 6. 7. 8, 9.	Similac AR 1 (0 a 12 meses)	Lata de 850 g	100	
	Enfamil premiun etapa 1	Lata de 800 g	120	
	Enfamil premiun etapa 2	Lata de 800 g	100	
	6.	Miel KARO	Frasco 680 g	20
	7.	Casec	Lata de 100 g	50
	8,	Cereal para bebe Avena primera etapa	Lata 270 g	50
	9.	Cereal para bebe Arroz primera etapa	Lata 270 g	30
	10.	Pediasure	Lata 900 g	25









#### **ANEXO 2**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/036/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, (Nombre) manifiesto

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE.

sido debidamente verificados,	así como que cuento	qui asentados, son ciertos y han con facultades suficientes para		
suscribir la proposición de	(nombre de la persona	a fisica o morai) .		
Nombre o Razón Social:				
Registro Federal de Contribuye	entes:			
Domicilio:		Colonia:		
Calle	y Número			
Delegación o Municipio:	C.P.:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:		Correo Electrónico:		
No. de escritura (en caso de po	ersona moral):	Fecha de escritura:		
Localidad de inscripción:				
Nombre del notario:				
No. de inscripción en el Regist	ro Público de Comercio:	Fecha:		
Relación de Accionistas				
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):		
Descripción del objeto social:				
Reformas al acta constitutiva:	Nos. De instrumento y f	echas:		
Nombre y carácter de quien su	iscribirá el contrato en c	aso de adjudicación:		
Documento mediante el cual a	credita su personalidad	y facultades:		
Número:				
Localidad de inscripción:	calidad de inscripción: Nombre del notario:			

#### **LUGAR Y FECHA**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA









# MEMBRETE DEL LICITANTE ANEXO 3

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/036/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma en mi carácter de \_\_\_\_\_\_ (propietario, Representante Legal, Socio o Accionista) \_\_\_\_\_, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa \_\_\_\_\_ (nombre de la persona física o moral) \_\_\_\_\_ no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, que en caso de resultar adjudicado no se actualizaría un Conflicto de Interés con la suscripción del contrato y/o pedido de compra correspondiente, en términos del Artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **LUGAR Y FECHA**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA









#### **ANEXO 4**

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/036/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo estar conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento.

#### **LUGAR Y FECHA**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA











#### **ANEXO 5**

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/036/2020**, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que:

- 1. Cuento con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante.
- El poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/036/2020, en nombre y representación de (Persona física o moral).

**LUGAR Y FECHA** 

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA









#### **ANEXO 6**

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/036/2020 y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) en caso de resultar adjudicado me comprometo a garantizar los productos que integran el Anexo 1 FORMULAS LÁCTEAS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS DEL PROGRAMA "ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONECALLI" (ETAPA 2020) objeto de la presente Licitación por el termino de 3 meses contado a partir de la recepción de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos y en caso de que los bienes presenten alguno de ellos, realizaré el canje sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales de que se notifique la solicitud del cambio.

**LUGAR Y FECHA** 

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA









#### MEMBRETE DEL LICITANTE ANEXO 7 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE.

Con relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/036/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE FORMULAS LÁCTEAS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS DEL PROGRAMA "ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONECALLI" (ETAPA 2020), me permito presentar la siguiente proposición económica:

PARTIDA	RENGLÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1				
ÚNICA	2				
	***				
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

IMPORTE TOTAL (CONTIGUAS).	IMPORTE TOTAL	(con letras)	):
----------------------------	---------------	--------------	----

"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES".

- Condiciones de venta: lugar de entrega, tiempo de entrega, vigencia de precios, forma de pago.
- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario y se asentará en el acta la corrección correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- Én caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA, la CONVOCANTE podrá hacer la corrección, misma que se asentará en el acta correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

#### **LUGAR Y FECHA**

# NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.



23







#### **ANEXO 8**

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/036/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física nombre de la persona física o moral) se compromete a garantizar el sostenimiento de ofertas aun en caso de errores aritméticos.

#### **LUGAR Y FECHA**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA









# MEMBRETE DEL LICITANTE ANEXO 9

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE.

Por este conducto le proporciono los datos bancarios para el pago de las facturas derivadas de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/036/2020**, a través de transferencia electrónica.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL:		TELÉFONO(S) DE LA EMPRESA (CON LADA Y/O EXTENSIÓN):		
BANCO:	SUCURSAL:		CIUDAD:	
CLABE (18 DÍGITOS):		NÚMERO DE CUENTA:		
*NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA:		*CARGO EN LA EMPRESA;		
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CUENTA		CORREO ELECTRÓNICO:		
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		*TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
CORREO ELECTRÓNICO:		*FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		
*APLICABLE SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES				

#### **LUGAR Y FECHA**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA



